

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

ACUERDO MODIFICATORIO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSTITUIR EL ANEXO 1 DEL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE AUTORIZÓ INSTRUIR AL FIDUCIARIO PARA QUE EMITIERA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS FIDEICOMISARIOS CONSIDERADOS EN LAS SESIONES 10/12 Y 11/12 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, REALIZADA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2012.

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE72/2008, aprobó los nuevos “Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral”, los cuales abrogaron los emitidos mediante el Acuerdo JGE61/99.
- 2.- La Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, en su Sesión 10/12 realizada el 31 de julio de 2012, aprobó un total de 17 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Primera y Quinta fracción b) del Convenio Modificadorio del Contrato, sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$5'656,402.07 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.), de los cuales de conformidad al Anexo 1 de dicha sesión, a Oficinas Centrales corresponden 8 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$2'042,082.18 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.); de conformidad al Anexo 2 de dicha sesión a los Órganos Delegacionales corresponden 8 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$3'567,756.35 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.); así como 1 caso de honorarios permanentes por un monto bruto de \$46,563.54 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.); totalizando 9 casos

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

de Órganos Delegacionales por un monto bruto de \$3'614,319.89 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.).

- 3.- El 2 de octubre de 2012, el Comité Técnico aprobó en acuerdo lo antes expuesto en su Tercera Sesión Extraordinaria.

CONSIDERANDO

- I. Que la Dirección de Recursos Financieros mediante Oficio No. DRF/ 1517 / 2012 de fecha 17 de octubre de 2012, enviado a la Dirección de Personal, ambas de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE, señaló sumas incorrectas en el anexo del Acuerdo en comento.
- II. Que en dicho anexo en los 8 casos que corresponden a plaza presupuestal de los Órganos Delegacionales por un monto bruto de \$3'567,756.35 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) no se le sumo el importe bruto de \$42,870.44 correspondiente al caso número 1 del C. Ramírez Castro Otmar Dionisio, que tiene una retención de ISR de \$882.86 y un adeudo con recursos humanos de \$41,986.58; haciendo la aclaración de que sí se elaboró el cheque por un peso y fue entregado al beneficiario.
- III. Que la omisión no altero el correcto pago de los demás fideicomisarios, y solo modificó el total para plaza presupuestal, correspondiendo un monto bruto correcto por \$3'610,626.79 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS VEITISEIS PESOS 79/100 M.N.).
- IV. Que lo anterior se requiere a efecto de que se reintegren a Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral por parte del Fiduciario, lo correspondiente al adeudo de ISR por la cantidad de \$882.86 pesos y un adeudo con recursos humanos por \$41,986.58, sumando un total de \$42,870.44.

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

- V. De conformidad con el inciso b) de la CLÁUSULA QUINTA, así como los incisos b), c) y k) de la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Modificadorio del Contrato de fideicomiso de inversión y administración número F/10164, signado el 15 de diciembre de 2011; el Comité Técnico del fideicomiso denominado “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, acorde con lo antes señalado y para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso, con apego al marco jurídico tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto de acuerdo modificadorio del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, por el que se autoriza sustituir el Anexo 1 del Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, por el que se autorizó instruir al Fiduciario para que emitiera los pagos correspondientes a los fideicomisarios considerados en las sesiones 10/12 y 11/12 de la comisión auxiliar del Comité Técnico del fideicomiso, realizada en la Tercera Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2012, en los términos del Anexo 1 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente Acuerdo, y se lleven a cabo las acciones administrativas y financieras a las que haya lugar.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su presentación y aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.